

EL MADRILEÑO

SEMANARIO DEFENSOR DEL REGIONALISMO DE LA PROVINCIA DE MADRID

Año IV

Madrid, 6 de Abril de 1920

Número 126

Suscripción: CINCO pesetas año.

Número suelto: DIEZ céntimos.

Se publica todos los martes.

Calle de ALCALA, 181, 2.º izqda.—MADRID

Hay que intensificar la producción.

Adquiéranse máquinas agrícolas.

La mano de obra está carísima y sin embargo, hay que intensificar la producción del campo. Como los precios de los abonos, simientes, acarreos, etc., no pueden eliminarse ni disminuirse fácilmente, hay que pensar, como lo han hecho fuera de España, en sustituir en todo cuanto se pueda el número de braceros a fin de poner en explotación mayor área y para ello no queda otro recurso que la adopción de las modernas máquinas agrícolas movidas con petróleo o gasolina y la admisión sin más reservas que las fundamentales y razonadas en cada caso, de los utensilios e instrumentos agrícolas de mano que facilitan la labor personal, multiplicando el esfuerzo propio y ejecutando el trabajo más perfectamente y con acabado aprovechamiento.

Efectivamente, la motocultura se impone por sí sola como fundamento de la reorganización agrícola, para el racional aumento de la producción y si no se desecha de una vez la rutinaria forma de explotar los campos, pronto tendremos que en España, los artículos alimenticios estarán más caros que en cualquiera otra parte del mundo y la vida por tanto será más difícil y penosa.

Como las labores del campo son el eje de la prosperidad económica del país, se hace preciso pagar salarios que sean equivalentes a los de los oficios de los centros urbanos a fin de que no venga el éxodo rural y ello es posible con el empleo de las máquinas que amplian el área explotable y con los abonos químicos que permiten no dejar en barbecho la más pequeña parcela de terreno, con lo que se absorben el mismo número de brazos y se aumenta el rendimiento. Si sobraran brazos, en las industrias derivadas de la agrícola tendrían aplicación y no se producirían crisis obreras.

De esto se tienen que hacer cargo todos los grandes y pequeños terratenientes y los arrendatarios de fincas rústicas, para quienes de no oír tan sanos consejos, habría que legislar en sentido de que dejaran las tierras que no pudieran atender debidamente, para que otras entidades se subrogaran en la obligación patriótica y social de cultivar el suelo intensamente viniendo al encuentro de las necesidades comunes y del progreso pacífico de la nación.

Innumerables casas norte americanas están exportando «implementos» como ellos los llaman para América central y del Sur y para Europa; los agricultores españoles desconocen casi estos aparatos modernos de cultivo, no porque no los

haya en España y particularmente en algunos establecimientos de maquinarias de Madrid, sino porque se creen relegados del deber de atender a su conveniencia con novaciones que les llama poco la atención. Es un error considerar que los obremos del campo no han de saber manejar tales máquinas y herramientas; bastaría con que se exhibieran prácticamente para que las adoptasen los campesinos muy alegremente, sobre todo asegurándolos que con su empleo no les faltaría trabajo en su respectiva localidad.

Las máquinas decuplican las fuerzas de los trabajadores; en Francia se emplean intensamente los tractores aprovechados de automóviles y otros vehículos que se hicieron para la guerra.

Y no se piense que la maquinaria agrícola sólo es conveniente para grandes extensiones de terrenos, pues cabe gran parte de ellas ser aplicada en parcelas pequeñas y accidentadas; en estos casos, la reunión de varios agricultores para adquirir en común la maquinaria es el procedimiento más práctico de que resulte económico y de aprovechamiento general.

A estos efectos se ha de procurar instalar la fuerza motriz eléctrica en todos aquellos sitios en que el suministro sea posible. Donde esto no ocurra, queda la fuerza a merced de la provisión de alcohol, gasolina o petróleo. Hay tractores para toda clase de aplicación y elementos de funcionamiento; sólo resta adquirir y poner en movimiento los útiles de laboreo y recolección, pero sin tardanza y con decidido empeño.

Los agricultores de la provincia de Madrid se felicitarán de ello.

CULTIVO DEL TABACO

La *Gaceta de Madrid* ha publicado el reglamento por el cual se han de regir en España los ensayos del cultivo del tabaco.

Se concederán autorizaciones por el plazo de tres años a los propietarios, usufructuarios o arrendatarios que acrediten la posesión de terrenos propios para el cultivo de que se trata, situados en zonas de fácil acceso o vigilancia y con locales de buenas condiciones para la desecación.

Las solicitudes se formularán ante la entidad que se designe, en la forma y plazos prescritos, y será requisito indispen-

sable para conseguir la autorización, presentar una garantía personal o efectiva que responda al cumplimiento de las obligaciones inherentes al ejercicio del cultivo.

En las solicitudes se harán constar los siguientes requisitos: Nombre y domicilio del particular o de la razón social a quien haya de concederse la licencia, debiendo en el caso segundo hacer constar los nombres de todos los miembros que la compongan y el título de cada uno de ellos a la posesión del terreno designado para hacer las plantaciones. Nombre y domicilio de la persona que la Asociación designe para mandatario o representante. Nombre y domicilio de él o de los cultivadores a los efectos que se expresan en el artículo 5.º. La situación, linderos, propiedad y designación de los terrenos donde se pretende ejercer el cultivo y determinación de las parcelas que se destinen a las plantaciones.

Estos terrenos han de pertenecer a un sólo término municipal. En otro caso, por cada término distinto, habrá que obtener licencia también diferente.

Los locales que se destinen a la desecación y depósito de las hojas recolectadas.

La garantía y la forma en que los concesionarios se propongan constituirlos.

Las autorizaciones podrán concederse bien para destinar los productos del cultivo a las labores de la Renta de Tabacos, bien para su exportación al extranjero.

Se dictan después reglas para el cultivo, formación del inventario de las plantaciones e investigaciones que se practicarán en los semilleros y plantaciones.

Por la Comisión Central de Cultivos se hará anualmente el plan para cada campaña, que comprenderá:

La designación de las localidades en las cuales hayan de verificarse los ensayos; las variedades del tabaco a cultivar en cada una de las mismas; el número máximo de plantas de cada especie que pueda constituir la totalidad del cultivo anual y la mínima de plantas que ha de comprender una concesión. De la totalidad del número de plantas que deben cultivarse en el año se deducirá el contingente que corresponda a cada zona.

Los plazos que se establezcan para obtener la licencia que autorice para ejercer el cultivo, para efectuar el trasplante, desmoche y hacer la recolección, y, en fin, para efectuar la entrega de los productos en los almacenes de la Renta.

El número de plantas que habrá de constituir el límite mínimo por concesión para hacer las reducciones oportunas en el caso de que las proposiciones excedan en conjunto del número total de plantas que deba comprender la campaña. Dicho límite mínimo no podrá ser en ningún caso inferior a 2.000 plantas.

El importe de la cuota que el cultivador habrá de satisfacer por el concepto de gastos de vigilancia de las plantaciones.

El precio de la unidad por variedad de tabaco y por clase a que ha de pagar por la renta, para cuya fijación servirán de base los precios a que hayan resultado en almacén las últimas partidas de tabaco extranjero que sean más parecido al que se obtenga.

En tiempo oportuno se hará la correspondiente convocatoria para que los agricultores que deseen cultivar tabaco con destino a las elaboraciones de la Renta puedan presentar sus proposiciones.

Si después de haber reducido todas las proposiciones al límite mínimo subsistiese algún exceso sobre el contingente previsto, se procederá a una reducción del expresado mínimo, hasta obtener la concordia debida.

Durante el período que abarquen los ensayos del cultivo del tabaco, se autorizará dicho cultivo en cualquier punto que se solicite, siempre que los productos hayan de destinarse a la exportación y la superficie que haya de cultivarse no sea inferior a veinte hectáreas.

La licencia para ejercer esta clase de cultivo se concederá por un año, y serán prorrogables a petición de los consignatarios hasta que expire el plazo, en el cual hayan de practicarse los ensayos de cultivo.

Para ejercer la dirección y vigilancia de los ensayos del cultivo del tabaco, funcionarán con carácter provisional, y hasta tanto que las necesidades y el incremento del cultivo del tabaco exijan la creación de nuevos organismos, las siguientes entidades: Primera. Una Comisión central. Segunda. Una Comisión local en cada provincia donde se autorice el cultivo del tabaco. Tercera. Una dirección de cultivo almacenes por cada una de las tres zonas en que se implantan los ensayos de cultivo. Cuarta. Una Comisión receptora de tabacos desecados para su beneficio en los almacenes de la renta.

La constitución y atribuciones de cada uno de estos organismos será la siguiente:

Comisión central.—Presidente, el representante del Estado, cerca de la Compañía Arrendataria de Tabacos.

Vocales.—Técnicos: del Estado, dos; de la Compañía Arrendataria de Tabacos, dos.

Administrativos.—Del Estado, uno; de la Compañía Arrendataria de Tabacos, uno.

Secretario, un empleado del Estado.

La Comisión central, entre otras funciones y atribuciones, tendrá la de determinar para cada campaña las zonas en que ha de autorizarse el cultivo, y número de hectáreas a cultivar en cada zona, y redactar la convocatoria que ha de publicarse en el mes de octubre, fijando la cantidad de tabaco que ha de adquirirse para su inversión en las labores de la Renta, así como los precios a que han de pagarse, según sus clases, y formar las colecciones de muestras tipos que han de servir para la recepción de aquéllos.

La Comisión provincial se hallará presidida por el delegado de Hacienda, y será su misión estudiar, oyendo al director de cultivos, las instancias que se presenten solicitando autorización para el cultivo, desechando todas aquellas que según el reglamento, no reúnan las necesarias condiciones, tanto por lo que se refiere a los terrenos y locales de desecación ofrecidos como a las personales del solicitante, repartiendo entre las admitidas la superficie a cultivar de la manera más equitativa posible, siempre que exceda el número de hectáreas admitidas del que haya de cultivarse, consultando a la Comisión central en caso de duda o reclamación.

La Dirección de cultivos y almacenes se hallará constituida por un director técnico (ingeniero agrónomo), un inspector técnico de cultivos (ingeniero agrónomo o perito agrícola), un jefe de contabilidad, un jefe de contabilidad de almacén y los inspectores de cultivos y de más empleados necesarios, según las necesidades.

Inspección Provincial de Higiene y Sanidad Pecuaría

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 12 del Reglamento definitivo de 30 de agosto de 1917, para la ejecución de la ley de Epizootias, se declara oficialmente la existencia de

glosopeda o fiebre aftosa, en los términos municipales de Alameda del Valle, Braojos, Buitrago, Canencia, Carabanchel Alto, Carabanchel Bajo, El Molar, Escorial, Garganta de los Montes, Gargantilla, Gascones, Horcajo, La Acebeda, La Cabrera, La Serna, Las Navas de Buitrago, Lozoya, Lozoyuela, Montejo, Oteruelo del Valle, Pinilla del Valle, Piñuécar, Rascafría, San Agustín de Guadalix, San Sebastián de los Reyes, Sieteiglesias, Vallecas y Villavieja.

¡ALELUYA, ALELUYA!

Ya es concejal don Nicanor

Así como existen individuos que les da por chuparse el dedo; a otros por contar las pataitas que da una pulga, cada cinco centímetros que anda y algunos por reunir alas de mosca en Nochebuena, a nosotros nos ha dado también una manía que por ser nuestra se nos imagina ingeniosa.

Alguno de ustedes creerán que se trata de contar las tonterías que dicen nuestros parlamentarios... entonces no sería ingenioso, sería... ridículo. A nosotros nos ha dado por saber cuanta tila y cuanto bromuro potásico se vendió en la provincia de Madrid, el día 1 de abril, y de los datos adquiridos resulta que de la preciosa planta, sobre todo para los nerviosos, se vendieron 1674 kilos, (arroba más o menos no hace al caso) y de la sal bromurada, 799 quintales.

¿Que no lo creen ustedes? ¿Que no hay razón que justifique el que en un día se pongan tan nerviosos todos los vecinos de la provincia? Si así creís, vais a hacerme suponer que no estais al tanto del movimiento político-social (no confundirlo con el «dancing-meneo» que es otra clase de espectáculo más caro y menos divertido.)

Pues el día 1 de abril fué... ¿lo digo?, pues fué la toma de posesión de los nuevos concejales.

Como prueba de cuanto dejamos dicho, vamos a relatar algo que hemos podido saber.

Don Nicanor, un honradísimo vecino de Ombliguete, pueblo importante que está más allá de Cinturera, conforme se va, a la derecha, tenía puestos sus ojos en el acta edilicia y a las diez y ocho intencionas, por fin la alcanzó.

Había que verle el día de Jueves Santo ir, todo ufano, camino de la Casa Consistorial a tomar posesión de su escaño. Jamás se nos borrará de la imaginación aquél tipo gallardo, con su pantalón color marrón, muy amarronado; el chaleco de piel de buitre, su flamante chaquet, heredado de su pobre abuelo, cuyos rivetes (los del chaquet, no los del abuelo) sobresalían chillones del color del paño.

Una gruesa cadena, que bien hubiera podido servir para el amarre de barcos, cruzaba el chaleco. En la mano derecha un nuevecito baston, y en la izquierda un puro de csos que duran una eternidad y llevan al fumador a la ídem.

Al regreso del acto oficial, había que ver la casa de D. Nicanor. Había que ver los augurios que se hacían de la campaña que iba a emprender contra los cazadores de saltamontes.

Cuando mayor era la fiesta recibió una carta que vino a amargarle la existencia.

Un amigo despiadado se había enterado de que D. Nicanor, como ya se le llamaba en Ombliguete, no era Nicanor, sino que

había nacido el día de Santa Ana, su papá le quiso poner, y le puso el nombre masculino de la santa, que figuraba en el calendario y como no le «sonaba» bien el masculino de Ana, pues le empezaron a llamar Nicanor en obsequio a que le había regalado el día del nacimiento una medalla el sobrino de la madre de una tía del primo de la abuela de un vecino que era tío segundo de la hermana del hijastro del recaudador de contribuciones.

¡Escusamos decir el disgustazo que tuvo el pobre D. Nicanor. Si se descubría que el no era ni Car, ni Nor, y perdía el acta, después de los sudores que había pasado para conseguirla y verse ya en posesión casi, casi de una Tenencia de Alcaldía!...

Tal impresión causó a D. Nica la noticia, que como había abusado de la tila y el bromuro para que la emoción no le delatase el júbilo que bailándole un can can por dentro del cuerpo le hacía imposible estarse quieto, cayó privado de conocimiento y de unos brazos que le recogiesen, y fué preciso aplicarle unas sanguijuelas en la coronilla y en salva sea la parte, y darle unas fricciones con corteza de naranja a medio pagar, para que volviese en sí.

Podre D. Nicanor, y pobres de los concejales que acaban de entrar. Habrá que verles desvelados, buscando la fórmula para resolver los problemas económicos municipales...

MOSTACILLA.

Se ha elegido alcalde del Ayuntamiento de Madrid y ha recaído la elección en el conde de Limpias.

Villabrágima retiró su candidatura por dificultades halladas en los elementos liberales que habrían de auxiliarle.

¿Es posible que los afines se hagan guerra en beneficio de los enemigos?

Por lo visto, sí es posible, y además... lamentable.

En la Gran Vía se está removiendo el adoquinado. No hace mucho se puso el empedrado nuevo y ya es necesario darle una vuelta para molestar a los transeuntes y quizá para que alguien no pierda con ello algunas pesetas.

¿Está esto bien, señores municípes?

Con el anticipo reintegrable se están tirando a la tetilla algunos periodistas.

EL MADRILEÑO no se beneficia ni quiere beneficiarse con el sospechoso anticipo. Estima que los periódicos se han de pagar por el público, voluntario, no por los contribuyentes, a quienes se asesina alevosamente.

Además, si periódicos como *La Correspondencia de España*, que usufructúan el anticipo, sienten repugnancia, la cosa debe ser, indudablemente, algo asquerosa.

Los oficiales peluqueros huelgan, en tanto no les concedan las mejoras que tienen solicitadas.

Es una huelga simpática; distanciándose de los políticos, dejan a los madrileños unos cuantos días sin «tomarles el pelo», y esto es de estimar.

A la vez harán que cada uno compre su maquinilla, y dentro de poco no haya quien toque la cara a ningún hombre.

Esto es muy moral y un tanto higiénico. ¡Siga la huelga!

Los Presupuestos van camino de aprobarse. Lo de las tarifas ferroviarias también toma un sesgo satisfactorio para las Empresas.

¡Pueblo: prepara la bolsa o la vida!

Las patatas, en el mercado de Madrid, se están pagando a como quieren los vendedores. Dícese que extraoficialmente no las venden menos de 60 céntimos el kilo.

El aceite, que se iba a expender a precio de tasa, no aparece por ninguna parte.

¿Qué piensan de esto las autoridades?

ARRIBA EL INQUILINATO

La "Señá,, Ufrasia se indigna y por fin encuentra casa.

Bueno, esto de los alquileres de las habitaciones se está poniendo en Madrid, como para tomar en uno de esos vasos de leche que se venden en la villa y corte y que después de armar en la barriga más escándalo que en una interpelación en el Congreso, obliga a que intervengan los de la funeraria.

Un buen hombre, que a parte de ser algo corto de la vista, tiene la debilidad de comer naranjas sean o no de la China, tuvo necesidad de mudarse de casa y a la calle se echó dispuesto a todo, hasta aguantar a los caseros.

A los diez y seis meses de dedicar todos los días catorce horas en busca de vivienda, por fin encontró una en cierta calle que ni aun dando el nombre y número de la finca, es posible encontrar al habitante.

La portera, con un aspecto más bien de guardia civil retirado que de informadora de los sucesos de la casa, contesta con voz aguardentosa al de las naranjas, mientras se arreglaba los callos del dedo gordo del pie izquierdo, que pa hablar de esas cosas del arriendo tenía que ir a la calle de B, al otro extremo de Madrid.

Hacia casa del propietario marchó el paciente y rendido indagador, pero el casero estaba en casa de una prima suya que acababa de llegar de villa Lombardina de Abajo, y no podía recibirle.

A los tres meses es recibido por el casero el cual le dice, que para formalizar el contrato, precisa no tener hijos, ni perros, ni canario; peinarse con raya, gastar calzoncillos cortos y botas con suela de goma, acostarse a las nueve y cuarenta y cinco minutos de la noche y no levantarse hasta que la portera de la señal de «alza p' arriba» con un cornetín de pistón.

Además, tendrá que pagar mes adelantado, otro de fianza, llevar que tenga seis casas abiertas de bisutería, la cédula personal, la partida de defunción de su abuelo, y un cuplé aprendido para amenizar el acto durante la firma del contrato.

Llega el día de la firma; por fin va a tener casa pero el propietario le exige que le pague la octava parte en monedas de dos reales porque precisa hacer un collar y unos pendientes para la nodriza y el resto en pesetas del cuño de 1870.

Claro esta, que después de todo, estos no son muchos trastornos si se tiene presente a lo ocurrido a la señá Ufrasia, vendedora de gallinejas en invierno y de horchata helá en el verano,

Ufrasia, que es viuda de un individuo que en sus mocedades se dedicó a tocar el acordeón y que una vez casado tocaba la gaita, tan solo por que a su mujer la gustaba eso de «soy de Pravia, soy de Pravia» tuvo la desgracia, que así lo fué para ella, de que se enamorase de sus ciento diez kilos mal pesados y en bruto, un gachó de esos que quitan el hipo, con grandes tufos, sombrero de anchas alas y gesto de perdona vidas.

Al principio, la Ufrasia, no *acató* los requiebros, del gallardo y calavera, chulón, pero como dice la Marga, una chiquilla de esas que le hacen a uno andar de cabeza, de costado y hasta deprisa aunque le aprieten las botas, de menos nos hizo Dios y la Ufrasia, recordando aquello de que el amor es fuego, la mujer estopa y viene el diablo y lo echa a perder, pues correspondió al solicitante y arearon su nido en la guardilla de la calle del Carnero, la segunda casa conforme se entra a mano derecha.

La vida «marítima» que hacía la Ufrasia, como afirmaba el tasquero de la esquina, llevó a los labios de las comadres pero que la mar de murmuraciones y tuvieron que determinar el mudarse; se preverá un crimen pues el «marítimo» no aguantaba bromitas de nadie, y un día le iba a dar a alguno, según afirmación del guapo, una majá que iban a tener que pedir en la casa de Socorro un tren especial para transportar a Madrid el algodón preciso pa curarle.

Los deseos del matrimonio, casi casi legal, se vieron truncados ante la escasez de viviendas y la carestía de las poquitas que existían.

Broncas, llantos, morrones más o menos enérgicos y hasta en algunos momentos pensaron en el divorcio, cosa que no le hacía al guapo mozo, porque con las gallinejas de la Ufrasia, y la leche helada de la misma, según la época del año, le iba muy requetebién, teniendo dos beatas pa alternar con los amigos, apurando todas las noches unas limpias, mientras discutían si se debía pedir responsabilidad al Gobierno por que el chico de la Nieves había nacido chato y por si el novillo segundo de la corrida última, había salido cornigacho.

Ufrasia vió un conflicto horroroso que vino a agrabarle: la orden de que todos los vecinos se mudasen porque la casa estaba denunciada.

Ninguno hizo caso; pero el propietario, que precisaba el derribo, recurrió al procedimiento radical de quitar los balcones, después el tejado y por último la escalera, teniendo la Ufrasia que bajar o mejor dicho que ser bajada con un torno de derribos, cuando precisaba ir por su mercancía.

El asunto se complicaba y la Ufrasia, piensa que piensa, halló por fin la fórmula de hallar casa y divorcio.

Salió a la calle; vió al sereno, y, ¡zás!, dos tortas de esas que demuestran que es una broma de los poetas lo de que «manos blancas no ofenden», si bien es verdad que las de la Ufrasia nada tenían de blancas.

El bofetón fué tan desafortunado, que un ojo del vigilante nocturno salió de la órbita y quedó clavado en el punta del chuzo.

Por este motivo fué procesada y condenada a la mar de años de prisión.

La sentencia fué recibida con risotadas por parte de Ufrasia, la cual, cuando el presidente de la Sala le preguntó si tenía algo que alegar, contestó:

—Pus miste, señor, darle las gracias; porque ¡si viera usted que mal se iba poniendo eso de las viviendas y lo del divorcio con mi Petronilo!...

REGIONALISMO MADRILEÑO

ECOS DEL GOBIERNO CIVIL

Fomento.—Aguas.

A los efectos reglamentarios procedentes se inserta en el *Boletín Oficial* la siguiente Real orden, por la que se reconoce a D. Salvador García de la Lama, como representante legal de su esposa la Excm. Sra. doña María Alvarez Montes, el derecho para utilizar, con las condiciones que se expresan, dos aprovechamientos de aguas del río Jarama, en término municipal de Barajas, de esta provincia.

Madrid, 12 de enero de 1920.—El Gobernador, *Marqués de Grijalba*.

Real orden que se cita:

Ministerio de Fomento.—Dirección general de Obras públicas.—Aguas.—Examinado el expediente promovido por don Salvador García de la Lama, como representante legal de su esposa la Excm. Sra. doña María Alvarez Montes, al solicitar la inscripción en los Registros creados por el Real decreto de 12 de abril de 1901, de dos aprovechamientos de agua, uno, industrial, y para riego, el otro, del río Jarama, en término municipal de Barajas, provincia de Madrid, y ambos comprendidos en la finca denominada «La Muñoza».

Resultando que entre los documentos presentados por el señor García de la Lama figura una información testifical aprobada por el Juez de primera instancia del partido judicial correspondiente, como título posesorio, por prescripción, de los indicados aprovechamientos;

Resultando que tramitado el expediente de conformidad con lo dispuesto en el art. 3.º del Real decreto de 5 de septiembre de 1918, no se presentó reclamación alguna;

Resultando que realizada la inspección sobre el terreno por el personal facultativo de la División Hidráulica del Tajo, la Jefatura, de conformidad con el Ingeniero encargado, fija en 1.000 litros por segundo el caudal destinado al servicio industrial y en 141 el correspondiente al riego;

Considerando que, por tanto, éstos son los caudales que deben figurar en las inscripciones;

Vistos los informes favorables emitidos por la Jefatura de la División Hidráulica del Tajo y por el Gobernador de Madrid;

Visto igualmente el ya citado art. 3.º del Real decreto de 5 de septiembre de 1918,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que se proceda a las inscripciones solicitadas, figurando en ellas los caudales indicados, y quedando el peticionario sometido en el disfrute de los aprovechamientos a las condiciones siguientes:

1.º El caudal derivado para el aprovechamiento mixto de uso industrial y riego será de 1.141 litros por segundo, de los cuales 1.000 litros por segundo se destinarán al uso industrial del molino harinero, en un salto de 4'14 metros de altura, y los 141 litros restantes serán destinados al riego de huertas y pastos en las diferentes tomas del canal.

2.º Las aguas derivadas para el uso industrial deberán volver íntegramente al río Jarama.

3.º El propietario queda obligado a establecer los módulos respectivos para la fijación del caudal que se deriva del río, y en las diferentes tomas del canal, al tenor siguiente:

a) Se construirá un módulo a la entrada del canal, capaz para 1.141 litros por segundo.

b) Se construya un módulo a la entrada de la toma del molino harinero, capaz para 1.000 litros por segundo.

c) Para el riego de la huerta se construirán: en la primera toma, un módulo capaz para 21 litros por segundo; en la segunda, otro capaz para 4 litros por segundo, y en la tercera, otro para ocho litros por segundo.

d) Se establecerán dos compuertas para la derivación del agua destinada a riegos de prados y en ellas se construirán dos módulos: uno, en la compuerta de la margen derecha, de 3g litros de capacidad por segundo, y otro, en la compuerta izquierda, de 6g litros por segundo de capacidad.

e) Los proyectos de estos módulos deberán ser aprobados por la División Hidráulica del Tajo.

4.º Si el propietario estimase conveniente para sus intereses la modificación de la actual distribución de las aguas, podrá establecer, previa aprobación de la División Hidráulica del Tajo, los módulos precisos e indispensables para la limitación y separación de los caudales que han de aplicarse a los dos usos que comprende el aprovechamiento mixto de «La Muñoza».

5.º Este aprovechamiento quedará sujeto a la inspección y vigilancia de la División Hidráulica del Tajo para el exacto cumplimiento de las condiciones anteriores y de la vigentes disposiciones en esta materia.

6.º Este aprovechamiento que, como todos, sujeto a lo que para años de escasez de agua y en favor de los anteriores a él en tiempo, consigna el final del párrafo 2.º del art. 190 de la vigente ley de aguas, y, en consecuencia, la Administración podrá, cuando a su juicio llegue el caso, prohibir el uso del agua cerrando las compuertas de toma por medio de sus representantes y durante el tiempo que sea necesario, para que queden cubiertas las necesidades de los aprovechamientos más

Lo que de Real orden comunicada participo a V. E. para su conocimiento, el de los interesados y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 30 de diciembre de 1919.—El Jefe de la Sección, P. A., *M. Bellido*.—Excmo. Sr. Gobernador civil de Madrid.

Comisión Mixta de Reclutamiento de Madrid.

Revisión de reemplazos de años anteriores.

(CONCLUSIÓN).

Día 12.—Alarcón, Batres, Carabanchel Alto, Carabanchel Bajo, Casarrubuelos, Ciempozuelos, Cubas, Fuenlabrada, Getafe, Griñón, Humanes, Leganés, Moraleja de Enmedio, Móstoles, Parla, Pinto, San Martín de la Vega, Serranillos, Titulcia, Torrejón de la Calzada, Torrejón de Velasco, Valdemoro y Villaverde.

Día 14.—Acebeda (La), Alameda del Valle, Berzosa, Berzosa (El), Braojos, Buitrago, Bustarviejo, Cabanillas de la

Sierra, Cabrera (La), Canencia, Cervera de Buitrago, Garganta, Gargantilla, Gascones, Hiruela (La) Horcajo, Horcajuelo, Lozoya, Lozovuela, Madarcos Mangirón, Montejo de la Sierra, Navalafuente, Navarredonda, Navas de Buitrago, Oteruelo del Valle, Paredes de Buitrago, Patones, Pinilla del Valle, Piñécar, Prádena del Rincón, Puebla de la Mujer Muerta, Rascafría, Redueña, Robledillo de la Jara, Robregordo, Serna (La), Serrada, Sieteiglesias, Somosierra, Torrelaguna, Torremocha de Jarama, Valdemanco, Vellón (El), Venturada, Villavieja, Alpedrete, Aravaca, Cercedilla, Colmenar del Arroyo, Colmenarejo, Collado Mediano, Collado Villalba, Escorial (El), Fresnedilla, Galapagar, Guadarrama, Majadahonda, Molinos (Los), Navalagamella, Pardo (El) y Robledo de Chavela.

Día 18.—Rozas (Las), San Lorenzo, Santa María de la Alameda, Torrelodones, Valdemaqueda, Valdemorillo, Villanueva del Pardillo, Zarzalejo, Alcobendas, Becerril de la Sierra Boalo (El), Chamartín de la Rosa, Chozas de la Sierra y Colmenar Viejo.

Día 19.—Fuencarral, Guadalix, Hortaleza, Hoyo de Manzanares, Manzanares el Real, Miraflores, Molar (El), Moralzarzal, Navacerrada, Pedrezuela, San Agustín, San Sebastián de los Reyes, Talamanca, Valdepiélagos, Aranjuez, Arganda, Belmonte de Tajo, Brea y Carabaña.

Día 20.—Colmenar de Oreja, Chinchón, Estremera, Fuentidueña de Tajo, Morata de Tajuña, Perales de Tajuña, Tielmes, Valdaracete, Valdelaguna, Villaconejos, Villamanrique de Tajo, Villarejo de Salvanés, Ajalvir, Alcalá de Henares, Algete y Ambite.

Día 21.—Anchuelo, Barajas, Camarma de Esteruelas, Campo Real, Canillas, Canillejas, Cobena, Corpa, Coslada, Daganzo, Fresno de Torote, Fuente el Saz, Loeches, Meco, Mejorada del Campo, Nuevo Baztán, Olmeda de la Cebolla, Orusco, Paracuellos de Jarama, Pezuela de las Torres, Pozuelo del Rey, Ribas, Ribatejada, San Fernando, Santorcaz, Santos de la Humosa (Los), Torrejón de Ardoz, Torres, Valdeavero, Valdeolmos, Valdetorres, Valdilecha, Valverde, Velilla de San Antonio, Vicálvaro, Villalbilla y Villar del Olmo.

NOTICIAS DE LA PROVINCIA

ALDEA DEL FRESNO

Me complace comunicarle a usted que la Junta municipal de esta villa, en sesión del 22 de febrero último, acordó aprobar el presupuesto ordinario de este Ayuntamiento, formado para el próximo año económico de 1920-1921, elevándome el sueldo 550 pesetas sobre las 950 que percibo.

Convencida dicha Corporación de la anormalidad económica actual, acordó voluntariamente tal aumento, teniendo en cuenta también las muchas obligaciones que sobre mí pesan en ambas Secretarías que desempeño, las condiciones anómalas en que nos encontramos los secretarios rurales y la grande utilidad de los servicios que prestamos a la nación, porque es imposible poder continuar ejerciendo este honroso cargo en los pueblos de escaso vecindario, con los irrisorios sueldos que disfrutamos, no guardando relación alguna con las necesidades sociales.

Es necesario que cunda el ejemplo, siendo digna de elogio esta Corporación municipal, por su meritoria obra.

Con tan grato motivo, tiene el gusto de saludarle su afectísimo amigo y compañero, q. e. s. m., *Domingo Domínguez*.

ARANJUEZ

Acordado por el Ayuntamiento proveer una cuarta titular de Medicina, con el haber anual de 2.000 pesetas, pagadas mensualmente con cargo al presupuesto municipal de este Sitio, se abre concurso por término de quince días.

Los aspirantes lo harán con la documentación pertinente y atendidos a lo que dispone el Real decreto de 11 de octubre de 1904.

COLLADO VILLALBA

Habiéndose rescindido el contrato de arrendamiento de la Casa-cuartel, que actualmente ocupa la fuerza de la Guardia civil del puesto de Collado Villalba, y siendo necesario contratar el arrendamiento de otra, se invita a los propietarios de fincas urbanas en la expresada población a que presenten proposiciones, por escrito, en la Casa-cuartel de la Guardia civil de Collado Villalba, sita en el barrio de la Jabonería, debiendo expresar en la proposición el nombre y vecindad, si es propietario, o su administrador o representante legal, calle y número donde el edificio se halle situado, y la manifestación de comprometerse al cumplimiento de las condiciones que se especifican en el pliego de condiciones que ha de servir de base para la adjudicación y que se halla de manifiesto en el referido cuartel, expresándose en el mismo las condiciones que ha de renir el edificio.

PINTO

La Comisión provincial ha aprobado las cuentas de fondos municipales correspondientes al año de 1914.

ROBREGORDO

El día 14 del actual tuve el gusto de hablar en Buitrago con el batallador senador Sr. Buendía, y quedamos (los secretarios allí reunidos) en escribir a usted para que se ponga de acuerdo con dicho senador, a fin de que emprenda éste una campaña en pro de nuestra preterida clase. Desde luego, no estaría de más que usted se tomara la molestia de darle la orientación de lo que más necesario nos es—como usted sabe—, por el pronto: la estabilidad y sueldo mínimo con arreglo a las circunstancias actuales.

A la vez, valga ésta de adhesión a lo expuesto en el último número de *El Defensor Municipal* por el compañero de Mandayona, Sr. Casaos, pues si bien en algunos puntos discrepo de su opinión, en su finalidad y propósitos estoy completamente de acuerdo. Y así quiero que conste.—*Santiago Martín*.

RIBATEJADA

Ha sido informado favorablemente el expediente instruido por el Ayuntamiento de este pueblo, solicitando autorización para la creación de nuevos arbitrios extraordinarios.

SAN AGUSTÍN

En el escrito de queja de D.^a Constancia Zonarro González, contra la alcaldía de este pueblo, porque no la incluyó en la lista de la beneficencia municipal, la Comisión provincial ha informado que procede comunicar a la reclamante la necesidad de deducir su petición en legal forma ante el Ayuntamiento sin perjuicio de deducir la oportuna queja, después ante el Gobierno civil si el proceder y resolución de aquél la hiciera procedente recomendando no obstante al Ayuntamiento su inclusión.

TORREJON DE ARDOZ

Ha sido elegido alcalde de este Ayuntamiento D. Miguel Martín Loeches Otero.

TORRES DE LA ALAMEDA

Por renuncia del que la desempeñaba, se encuentra vacante la plaza de médico titular de esta villa, dotada con el sueldo anual de 1.000 pesetas, pagadas por meses vencidos de fondos municipales.

El agraciado percibirá además la cantidad anual de 2.250 pesetas, pagadas asimismo por meses vencidos y por el Municipio, por asistencia en todas las enfermedades en general al resto de los vecinos no incluidos en beneficencia.

Los aspirantes designarán sus instancias, debidamente documentadas, al Ayuntamiento, en término de treinta días.

VENTURADA

Hemos podido enterarnos de algo relacionado con este pueblo y que provoca extraordinaria indignación.

Desde hace bastante tiempo venía desempeñando la plaza de cartero, de Venturada, uno de los vecinos más queridos de dicho pueblo, llamado Manuel Clemares, persona de acrisolada honradez y trabajador.

Cuando las últimas elecciones de diputados a Cortes parece ser que el marqués de Torrelaguna pretendió que se le diese el censo entero, pero como esto no lo consiguiese y uno de los que no le votaron fué el cartero Manuel, aseguró que se vengaría y así lo ha hecho, pues con mañas nada plausibles ha trabajado para que le destituyan nombrándose interinamente a un tal Felipe Hernanz que fué electorero del marqués, pero que carece de la confianza del vecindario. Ahora se quiere conseguir el cese para Clemares y el nombramiento definitivo de Hernanz, pero esto ni puede ni debe conseguirse porque el recto juicio del Sr. Alas Pumariño, director general de Correos, enterado por nosotros de la burda pero tirana venganza, no ha de prestarse a ser juego de intrigas políticas.

Así lo esperamos y es de justicia el que sea repuesto en su cargo el Manuel Clemares.

VILLAVICIOSA DE ODÓN

Ha sido desestimado por la Comisión permanente, el recurso de alzada interpuesto por D. José Gómez Tortajada, contra acuerdo del Ayuntamiento, por el que fué destituido del cargo de Depositario de fondos municipales.

Red telefónica.

D. Luis Gallinal, activo diputado a Cortes por el distrito de Navalcarnero, que tanto viene trabajando por dicho distrito, ha conseguido después de grandes gestiones la concesión de la línea telefónica desde El Escorial a Robledo de Chavela, mejora de grandísima importancia para este pueblo del que era un justo anhelo.

El tendido de la línea comenzará enseguida.

Felicitamos al Sr. Gallinal y al distrito de Navalcarnero porque le ha tocado en suerte un buen diputado.

Pésame.

Ha fallecido en Ciempozuelos doña Felisa Rodríguez y Sánchez, madre del diputado provincial D. Angel López Rodríguez.

Reciba, como igualmente toda su familia, nuestro sentido pésame.

Mercados.*Cereales y otros productos.*

Trigo.—Las restricciones impuestas a la libre contratación están produciendo sus naturales efectos, que se traducen en la elevación de precios y en la disminución de la oferta, siendo la demanda, por el contrario, bastante activa.

En los últimos días de la quincena, sin embargo, se ha contenido algo el alza por haberse hecho ofertas en firme de trigo argentino a 54,25 pesetas los 100 kilos.

En Valladolid se paga por partida a 62,41 y al detall a 63,57; en Palencia y Salamanca, a 25,50 fanega; en León, a 19,75; en Zamora, a 24; en Zaragoza, de 57 a 58 los 100 kilos; en Sevilla, a 52, y en Barcelonase cotiza oficialmente el trigo del Plata de 67,25 a 67,75 los 100 kilos.

Centeno.—Hay pocas disponibilidades de este grano, cotizando en Valladolid a 85 reales fanega; Arévalo, a 76; Burgos, a 68; Palencia, a 84; Zamora, a 72; Peñafiel, a 73, y León, a 65

Cebada.—La demanda de este grano es cada vez mayor y ya escasea bastante en algunos mercados productores. En Barcelona, cotiza la de Urgel de 44,50 a 45 y la del Plata de 41,50 a 42; en Valladolid, a 57 reales fanega; en Zamora, a 54; en Palencia, a 56; en Nava del Rey, a 60; en Santander, a 40 pesetas saco de 80 kilos, y en Sevilla, de 41,50 a 42,50 los 100 kilos sin saco.

Maíz.—En Barcelona cotiza el Plata de 47 a 49 pesetas los 100 kilos; en Sevilla, de 46 a 47, en Valencia, el blanco a 50 y el amarillo a 60 pesetas los cien kilos.

Arroz.—En Valencia se paga en cáscara a 50 pesetas; Bomba elaborado a 140 y Benlloch, a 75; en Barcelona cotizan a 125 y 92, respectivamente.

ÚLTIMA HORA

Una errata lamentable.

En el número correspondiente al día 30 de marzo dábamos las siguientes noticias:

VILLAREJO DE SALVANES.

Este Ayuntamiento ha acordado anunciar concurso para proveer en propiedad las plazas de Veterinario titular e Inspector de Higiene y Sanidad pecuarias, dotadas con el haber anual de 500 y 300 pesetas respectivamente.

Las solicitudes se dirigirán por término de treinta días.

Desde hace algún tiempo venimos recibiendo numerosas denuncias sobre los abusos que comete el alcalde de esta localidad con motivo de la venta de trigo, actuando con una parcialidad intolerable. Es de esperar que el Gobernador civil ponga coto a los actos de dicho monterilla.

Por apremios de ajuste se dejó de incluir entre la noticia de Villarejo de Salvanés y la referente a la venta de trigo, el nombre de VILLANUEVA DE LA CAÑADA, que es de donde se nos hace la denuncia y por lo tanto parecía como que el alcalde monterilla, a quien se aludía, era el de Villarejo, en lugar de ser el de VILLANUEVA DE LA CAÑADA.

BUITRAGO.

Ha fallecido en esta villa, a la edad de 28 años, doña Victorina Gutiérrez Lodosa, esposa del inteligente inspector municipal de higiene pecuaria de dicha localidad, D. Elías Salgado.

Era doña Victorina, persona muy querida de todos cuantos tuvieron la suerte de tratarla, y su muerte ha sido mucho más sentida por la forma casi repentina en que sobrevino.

De todas veras enviamos nuestro más sincero pésame a D. Elías Salgado de la Torre; madre doña Bonifacia Lodosa; padres políticos D. Braulio y doña Paula; abuela política doña María Martínez; hermana doña Juana; hermanos políticos doña Victoriana, doña Julia, D. Apolinar y D. Agapito Salgado y D. Daniel Bâncora; tíos, sobrinos, primos y demás familia, deseándoles resignación para poder sobrellevar tan rudo golpe.

Sociedad de Cultura de la Ciudad Lineal

INTERNADO MODELO. Local independiente en el sitio más céntrico de la Ciudad Lineal. Clases amplias, higiénicas, bañadas de aire puro y sol. Todos los adelantos modernos de enseñanza.

Director: **D. NICOLAS M. CIRAJAS** (Inspector-Médico escolar de Madrid, por oposición.)

En los años de existencia de la Sociedad no se ha desarrollado ningún caso de enfermedad contagiosa en sus Escuelas.—Resultados inmejorables.—Ningún suspenso.—Informes: Director de la Sociedad de Cultura,—Ciudad Lineal,—Madrid.

ZACARIAS HOMS

INSTALACIONES DE FARMACIAS :: FRASQUERIA
ENVASES DE TODAS CLASES :: ARTICULOS PARA
LABORATORIOS :: APARATOS DE FISICA Y
:: :: QUIMICA :: FILTROS PARA AGUA :: ::

MADRID.-Calle de Fuencarral, 55.

BENITO CRESPO

TRANSPORTES

de toda clase de mercancías a precios económicos.—Bueyes y carretas propios.—Se encarga de facturar y embalar mercancías.

SASTRERIA

Inmenso surtido de bonitos géneros para invierno.—Sastrería de corte moderno.

NO EQUIVOCARSE

Fuencarral, 71. • • Teléfono 1.986. • • MADRID

ALMACENES DE HULES

Artículos de goma.—Impermeables ingleses.—Linóleum.—Cepillos.—Plumeros.—Transparentes.—Tubos y mangueras para riegos y trasiegos.

Francisco Fernández

Caballero de Gracia, 2 y 4.

Teléfono 39-50 M - Madrid.

Ventas por mayor y menor.

JUAN DEL POZO Y MARTIN

Fábrica de jabón.—Almacén de aceites y frutos coloniales

Jabones puros de aceite de oliva premiados en la Exposición de Industrias de Madrid.

MADRID FUENCARRAL

Teléfono J. 26.



TONICO-DIGESTIVO Y ANTIGASTRÁLGICO

Cura más pronto y mejor que ningún otro remedio, no contiene narcóticos, analgésicos, anestésicos ni calmantes de ninguna especie, cuya FORMULA DE COMPOSICION sencillísima, de ingredientes completamente inofensivos y de resultados admirables, consta en envases y prospectos.

DE VENTA EN TODAS LAS MEJORES FARMACIAS

FABRICA DE HARINAS

LA CONCEPCION

Pueblo Nuevo (Madrid)

Ramón Gómez y C.^a (S en C.)

Venta de harinas y salvados. Molturación de toda clase de semillas.

LUIS DE LA RUBIA BERMEJO

VIDRIERO Y FONTANERO

5, calle de Sánchez Díaz, 5

Teléfono S 14-41

CANILLEJAS (CIUDAD LINEAL)

Especialidad en saneamientos de edificios e instalaciones modernas de cuartos de baño.—Se hacen toda clase de trabajos y reparaciones.

— PRECIOS MODERADOS —

LA GRESHAM

Compañía inglesa anónima de
**SEGUROS SOBRE LA VIDA
Y RENTAS VITALICIAS**

Fundada en Londres en 1848
y establecida en España en 1882.

Dirección general:

ST. MILDRED'S HOUSSE, LONDRES

Dirección para España:

CALLE DE ALCALA, 18 MADRID

CONDICIONES DE PÓLIZAS LIBERALES Y PRIMAS MUY MODERADAS

Cantidades pagadas a tenedores de pólizas, pesetas 913.300.825.

LA GRESHAM se ha sometido a las disposiciones de la ley del 14 de mayo de 1908, sobre Registro e Inspección de las Empresas de Seguros y tiene constituido el depósito exigido para garantía de sus asegurados en España.

Oficinas en España: {
Barcelona: Plaza de Cataluña, 6.
Bilbao: Gran Vía, 31.
Cáceres: Plaza Mayor, 13.
Málaga: Marqués de Larios, 4.
Murcia: Plaza de la Reina, 7.
Sevilla, Rioja, 17.

Y AGENCIAS EN LAS MÁS IMPORTANTES CIUDADES DEL REINO

BANQUEROS:

Banco de España..... } MADRID
Crédit Lyonnais..... }

Anuncio autorizado el 5 de noviembre de 1919, por la Comisaría general de Seguros. XIX. J. 94 20. J. XIX

DISPONIBLE

PRODUCTOS ALIMENTICIOS

DE

D. FLORENCIO GARCIA

En esta higiénica tienda encuentra su clientela, cada vez más numerosa, amabilidad y economía, debido a la educación de su dueño y dependencia, y a la exactitud en sus pesos y medidas.

COLONIA DE LA CONCEPCION.—TELEFONO 8-99
(Carretera de Aragón).

RAFAEL RODRIGUEZ

PLOMERO SANITARIO

Saneamiento de Edificios, Inodoros, Lavabos y Baños.

ALCALÁ, 85 — TELEFONO 494

G. TRIGO LAGUNA

Comisiones y representaciones
Compra venta, cambio, automóviles nuevos y usados :: Aceites, grasas, gasolina, neumáticos :: Venta de toda clase de accesorios para automóvil.

ARAPILES, 5

(Glorieta de Quevedo).

TELÉFONO J 672

FUNDICION DE METATES Y TALLER'S DE BRONCISTA

SILVERIO BENGOCHEA

Elaboración de toda clase de aparatos para electricidad.— Construcción de herrajes para obras.— Armaduras para escaparatés.— Restauración de toda clase de bronce.— Dorado, plateado y niquelado galvánico.

Talleres: Carretera de Aragón, 45.
Sucursal: Calle del Cisne, núm. 5.

MADRID